

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 — Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 194

Martes 28 de agosto de 1962

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de segunda categoría de Administración Local. ("Boletín Oficial del Estado" del día 25 de agosto de 1962).

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria de 22 de agosto de 1961 y resueltos los recursos interpuestos contra las valoraciones de méritos y nombramientos provisionales publicados en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al 21 de mayo de 1962 y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número tres del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Castronuño.—Don Gerardo Tejedor Rojo.

Ayuntamiento de Tordesillas.—Don Félix Rodríguez Lorenzo.

Ayuntamiento de Tudela de Duero.—Don Víctor de Lama Sanz.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Regla-

mento de 30 de mayo de 1952 y número tres del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquéllos que son designados para localidades que exigen desplazamiento hacia o fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c, del Reglamento de 30 de mayo de 1952 el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*; y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, la Corporación dará cuenta asimismo a este Centro, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las

plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en la que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 16 de agosto de 1962.—El Director general, José Luis Moris.
2.618

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con los artículos 13 y 14 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de mayo de 1961, este Gobierno Civil ha otorgado su visado al límite de edad señalado para la jubilación de las plazas de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Ataquines.— Secretario-interventor, auxiliar administrativo y alguacil, setenta años.

Fuente Olmedo.— Secretario-interventor, setenta años.

Manzanillo.— Secretario-interventor, setenta años.

Montealegre.— Secretario-interventor, setenta años.

Olmos de Esgueva.— Secretario-interventor, setenta años.

Pozaldez.— Secretario-interventor y alguacil, setenta años.

Torrebatón.— Secretario-interventor y alguacil, setenta años.

Traspinedo. — Secretario-interventor y alguacil, setenta años.

Urones de Castroponce. — Secretario-interventor, setenta años.

Vega de Valdeironco. — Secretario-interventor y alguacil, setenta años.

Villanubla. — Secretario-interventor, auxiliar administrativo y alguacil, setenta años, Guarda municipal rural, sesenta y cinco años.

Villanueva de Duero. — Secretario-interventor, setenta años.

Valladolid, 23 de agosto de 1962. El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

2.619

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTRILLO TEJERIEGO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 5 del actual, un expediente de suplementos de créditos referido al presupuesto ordinario del año en curso, por medio del superávit del ejercicio anterior y de transferencia, queda expuesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por quien lo desee y presentar, contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Castrillo Tejeriego, 20 de agosto de 1962. El alcalde, Jesús Martín.

2.613—2.141

CASTROVERDE DE CERRATO

A efectos de examen y reclamaciones, se halla de manifiesto al público, por término de quince días, el expediente de modificación de ordenanzas y sus tarifas, formado para el ejercicio de 1963 y siguientes, de las exacciones que a continuación se relacionan:

Desagüe de canalones y otros en la vía pública y terrenos del común.

Tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Rodaje o arrastre por vías públicas.

Arbitrio sobre perros.

Lo que con arreglo al artículo 722, 2.º de la vigente ley de Régimen Local, se hace público a los efectos citados.

Castroverde de Cerrato, 23 de agosto de 1962. — El alcalde, Fausto Alonso.

2.610—2.142

NUEVA VILLA DE LAS TORRES

Formadas y rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y las de Administración del Patrimonio municipal del ejercicio de 1961, quedan

expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, puedan formularse las observaciones y reparos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Nueva Villa de las Torres, 20 de agosto de 1962. — El alcalde, Francisco Otero.

2.597—2.143

TUDELA DE DUERO

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, las subastas primeras de los aprovechamientos forestales correspondientes al año 1962-63, que se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 178, de 8 de los corrientes, pertenecientes a los Propios de este Ayuntamiento y su agregado Herrera de Duero.

Día 13 de septiembre, a las once horas, la de pastos, bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas.

Día 19 de septiembre, a las diez horas, la del aprovechamiento de 350 hectolitros de fruto piñonero, del monte «Carratovilla», bajo el tipo de tasación de 14.000 pesetas.

Día 19 de septiembre, a las doce horas, la de 700 hectolitros de fruto piñonero de los montes «Santinos», «Santa Marina», etc., en 28.000 pesetas.

Día 19 de septiembre, a las trece horas, la de 600 hectolitros, también de fruto piñonero, de los montes «La Luisa», «Llanillo», «Pozeulo», en 24.000 pesetas.

Día 2 de octubre, a las diez horas, la del aprovechamiento de corta de 121 pinos del monte «Carratovilla», en 44.272 pesetas.

Día 9 de octubre, a las diez horas, la del aprovechamiento, también, de corta de 1.071 pinos del monte «Santinos», en 259.142 pesetas.

Día 20 de octubre, a las trece horas, la de corta de 180 pinos de los montes «Pozeulo» y «Raposeras», en 45.391 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo necesario acompañar a los mismos el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso del 3 por 100 del tipo de la tasación, en esta Depositaria municipal, para poder tomar parte en las subastas y hallarse en posesión del certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, en cuanto se refiere a la subasta de pinos.

El plazo para la admisión de pliegos se inicia desde la publicación del presente

anuncio en este periódico oficial y finalizará a las trece horas del día anterior, hábil, al señalado para cada una de las subastas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en las precitadas subastas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Tudela de Duero, 23 de agosto de 1962. El alcalde, M. Martín.

2.609—2.144

VILLANUEVA DE DUERO

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar en este Ayuntamiento, las subastas primeras, correspondientes al año forestal 1962-63, de los aprovechamientos siguientes:

Día 5 de septiembre, a las diez horas, aprovechamientos de piñas, bajo el tipo de tasación de 30.000 pesetas.

Día 19 de septiembre, a las once horas, aprovechamiento de pastos, bajo el tipo de tasación de 6.800 pesetas.

Día 16 de octubre, a las trece horas, corta de 217 pinos, bajo el tipo de tasación de 50.652 pesetas.

Los pliegos de condiciones económicas y las facultativas de Distrito Forestal, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados, durante los días y horas hábiles de oficina.

La admisión de pliegos terminará un cuarto de hora antes de la hora señalada para cada subasta.

Caso de quedar desiertas las primeras subastas, se celebrarán las segundas a los veinte días hábiles de la celebración de las primeras, a las mismas horas y en las mismas condiciones y tipos de licitación.

Villanueva de Duero, 23 de agosto de 1962. — El alcalde, Joaquín Lara Hernández.

2.612—2.143

WAMBA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito número dos, dentro del presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, por término, de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Wamba, 22 de agosto, de 1962. — El alcalde, Merodio del Caño.

2.611—2.146